



MANUAL

Código: FZS-SST-M-001  
Versión: 01

Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empresas Contratistas

Fecha de revisión y aprobación:  
26/01/2026

Página 1 de 11




SOCIEDAD  
ZOOLOGICA  
DE FRÁNCFORT

# MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

Versión: 01

Código: FZS-SST-M-001

ELABORADO POR:		REVISADO Y APROBADO POR:	
			
Brisset Aleman Huaman	Brisset Aleman Huaman	Hauke Hoops	
Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cargo: Director / presidente de CSST	
Fecha: 14/01/2026	Fecha: 26/01/2026	Fecha: 26/01/2026	

 <p><b>SOCIEDAD ZOOLOGICA DE FRÁNCFORT</b></p>	MANUAL	Código: FZS-SST-M-001 Versión: 01	
	Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empresas Contratistas	Fecha de revisión y aprobación: 26/01/2026	Página 2 de 11

## MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

### 1 GENERALIDADES

#### 1.1 Objetivo

Establecer los lineamientos básicos de forma clara y precisa para orientar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones generales de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del personal contratista y subcontratista en la realización de sus labores, al tiempo que sirve de patrón de verificación del desempeño del mismo.


Es fundamental que los contratistas y subcontratistas estén plenamente conscientes de que estos lineamientos también cumplen una función de supervisión y evaluación de su desempeño. Además, deben ser adaptados a las necesidades y características específicas de cada sector y tipo de trabajo.

#### 1.2 Alcance

Estos lineamientos se aplican a todas las empresas contratistas y subcontratistas que brinden servicios dentro y fuera de las instalaciones de Ayuda para Vida Silvestre Amenazada - Sociedad Zoológica de Fráncfort Perú - AVISA SZF PERÚ, (traducción del nombre en inglés "Frankfurt Zoological Society" – FZS PERÚ), en adelante FZS Perú.

#### 1.3 Definiciones

- **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo. (DS-005-2012-TR).
- **Contratistas:** Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos (DS-005-2012-TR).
- **Dueño del Proceso:** Se refiere a la persona o entidad responsable de gestionar y garantizar que los procesos organizacionales se diseñen, implementen y ejecuten de una manera eficiente y efectiva para lograr los objetivos y resultados deseados.
- **Especificación:** Descripción las características de un producto o un servicio, tales como niveles de calidad, funcionamiento o comportamiento, nivel de seguridad, que lo hace apto para su uso o servicio seguro.
- **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios. (DS-005-2012-TR).
- **Inducción:** Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al

 <p><b>SOCIEDAD ZOOLOGICA DE FRÁNCFORT</b></p>	MANUAL	Código: FZS-SST-M-001 Versión: 01	
	Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empresas Contratistas	Fecha de revisión y aprobación: 26/01/2026	Página 3 de 11

trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta.

Se divide normalmente en:

- **Inducción General:** Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto.
- **Inducción Específica:** Capacitación que brinda al trabajador la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica.
- **Proveedor:** organización o persona que proporciona un producto o un servicio.
- **Selección de Proveedores:** Proceso sistemático y disciplinado, que desarrolla la organización para escoger entre el universo de posibles proveedores de bienes y servicios a aquellos que cumplen con los criterios establecidos por FZS Perú.
- **Servicio crítico:** Son todos aquellos servicios cuya desviación pueden afectar el desempeño la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, en términos de ocasionar un accidente, generar impactos ambientales negativos o afectar significativamente la calidad del proyecto y la imagen de la empresa frente a sus aliados y partes interesadas.
- **Peligro:** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente. (DS-005-2012-TR).
- **Riesgo:** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente. (DS-005-2012-TR).

#### 1.4 Abreviaturas

- **EPP:** Elemento de protección personal.
- **PETS:** Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro
- **PETAR:** Permiso Escrito de Trabajo de Alto riesgo.
- **IPERC:** Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **PASST:** Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **AVISA SZF PERÚ:** Ayuda para Vida Silvestre Amenazada - Sociedad Zoológica de Fráncfort Perú.


#### 1.5 Referencia documentaria

- Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS-005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 1.6 Responsables

##### 1.6.1 Director y Gerentes de Paisajes y Áreas.

- Dar a conocer el presente Manual a todo potencial contratista para su evaluación previa a la contratación del servicio y verificar si cuenta con la capacidad técnica, financiera y operativa para dar cumplimiento a lo descrito en el presente manual.

	MANUAL	Código: FZS-SST-M-001 Versión: 01	
	Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empresas Contratistas	Fecha de revisión y aprobación: 26/01/2026	Página 4 de 11

- Realizar la selección, evaluación y reevaluación del contratista teniendo en cuenta los parámetros descritos en el presente manual.

#### 1.6.2 Coordinadora de SST

- Brindar orientación y asesoramiento sobre la aplicación del presente manual por parte del contratista y/o subcontratista.
- Realizar seguimiento y verificar el cumplimiento del presente manual.
- Generar los reportes respectivos para que sean tenidos en cuenta durante la evaluación y reevaluación de proveedores.

#### 1.6.3 Empresa Contratista

Es responsabilidad del contratista, evaluar las disposiciones descritas por el presente manual y cumplir de manera obligatoria con dichos requisitos.

#### 1.6.4 Contador Administrador de Paisaje o Área

- Responsable de que el contratista cumpla con el contrato o concesión de obra y/o servicio de acuerdo a los requisitos establecidos.
- Realizar inspecciones periódicas para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este manual.
- Ser el nexo entre la institución y los representantes del contratista.

## 2 DESARROLLO

FZS Perú cuenta con un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a la legislación vigente en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo; por lo tanto, nuestros requerimientos estarán basados en los requisitos de la legislación vigente y de acuerdo a los requisitos de nuestro sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.


### 2.1 IDENTIFICACION DE PELIGROS EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS (IPERC)

FZS Perú a través de la aplicación del IPERC Base (Identificación de peligros evaluación y control de riesgos), establece el procedimiento y la metodología para la permanente:

- ✓ Identificación de peligros
- ✓ Evaluación de riesgos
- ✓ Implementación y seguimiento de medidas de control, y
- ✓ La gestión de riesgos.

Este procedimiento aplica a todas las actividades rutinarias desarrolladas por trabajadores de FZS Perú y contratistas. El mencionado procedimiento es de aplicación obligatoria antes de realizar cualquier actividad en FZS Perú.

Una vez adjudicado el servicio **la Empresa Contratista debe entregar su Matriz IPERC de la actividad o servicio a realizar**; ya sea aplicando la metodología del documento de la

	MANUAL	Código: FZS-SST-M-001 Versión: 01	
	Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empresas Contratistas	Fecha de revisión y aprobación: 26/01/2026	Página 5 de 11

institución FZS Perú “Identificación de peligros evaluación y control de riesgos” o desarrollando su propia metodología para la revisión y visto bueno (V°B°) de la Coordinadora de SST de FZS Perú. Este V°B° será condicionante para el inicio de las actividades. A su vez antes de iniciar actividades esta deberá ser difundida a todos sus trabajadores.

La presentación de la Matriz IPERC nombrada en el párrafo anterior dependerá del periodo y criticidad de las actividades que la empresa contratista realice para FZS Perú tal como se establece en la **Matriz de Requisitos para Empresas Contratistas**. (Ver Anexo N°02 del presente manual).

## 2.2 PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)

La empresa contratista debe presentar su Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) el cual debe estar alineado a lo descrito en la RM 050-2013-TR, la entrega de este documento dependerá del periodo y criticidad de las actividades que la empresa contratista realice para FZS Perú tal como se establece en la **Matriz de Requisitos para Empresas Contratistas**. (Ver **Anexo N°02** del presente manual).

Como parte de su Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, las Empresas Contratistas deben presentar su **Programa de SST**.


El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa de SST para empresas contratistas se debe presentar para la revisión y visto bueno (V°B°) de la Coordinadora de SST de FZS Perú. Este V°B° será condicionante para el inicio de las actividades.

## 2.3 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

La empresa contratista debe presentar su Programa de Salud Ocupacional de acuerdo a la naturaleza del servicio a desarrollar, la entrega de este documento dependerá del periodo y criticidad de las actividades que la empresa contratista que realice para FZS Perú, tal como se establece en la **Matriz de Requisitos para Empresas Contratistas**. (Ver **Anexo N°02** del presente manual)

El programa de Salud Ocupacional que debe desarrollar la empresa contratista deberá considerar lo siguiente:

- Procedimiento para el desarrollo de los Exámenes médicos ocupacionales (EMO) incluyendo los perfiles médicos establecidos según la naturaleza de los riesgos de las actividades a desarrollar.
- Programa de Monitoreos ocupacionales de acuerdo a la legislación vigente y

	MANUAL	Código: FZS-SST-M-001 Versión: 01	
	Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empresas Contratistas	Fecha de revisión y aprobación: 26/01/2026	Página 6 de 11

según los riesgos y exposición de los puestos de trabajo que desarrollan actividades dentro o fuera de las instalaciones de FZS Perú y que son parte del servicio que la empresa contratista brinda a FZS Perú.

- Programas de vigilancia médica de acuerdo a los resultados de los exámenes médicos y monitoreos ocupacionales.
- Relación de productos químicos y/o materiales peligrosos que se usaran para el desarrollo de las actividades.
- Listado de EPP que el personal hará uso durante el desarrollo de sus actividades.

### 2.3.1 PROCESO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL

Todo trabajador de empresa contratista que labore para FZS Perú debe cumplir con las evaluaciones médicas ocupacionales exigidas por la legislación; según la Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. La custodia de los exámenes médicos ocupacionales es responsabilidad de la empresa contratista.

La contratista elegirá un centro médico que cuente con las acreditaciones correspondientes para el desarrollo de este proceso y acreditado por el ministerio de Salud.

El tipo de evaluación médica a ser requerida es determinado según el puesto de trabajo teniendo como referencia los perfiles del Ministerio de Salud (MINSa).

### 2.3.2 PROCESO DE INGRESO Y USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS


La presentación de la relación de productos químicos que se usaran durante el contrato, dependerá del periodo y criticidad de las actividades que la empresa contratista realice para FZS Perú tal como se establece en la **Matriz de Requisitos para Empresas Contratistas**. (Ver **Anexo N°02** del presente manual)

El contratista debe adjuntar al programa de SO (Salud Ocupacional) la **Relación de productos químicos y materiales peligrosos**.

### 2.3.3 PROCESO DE USO DE EPP

El contratista debe adjuntar al Programa de SO el listado de EPP que requerirá el personal para el desarrollo de sus actividades.

Todo Equipo de protección personal que ingrese a FZS Perú debe cumplir con estándares nacionales y/o internacionales.

	MANUAL	Código: FZS-SST-M-001 Versión: 01	
	Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empresas Contratistas	Fecha de revisión y aprobación: 26/01/2026	Página 7 de 11

## 2.4 PROCESO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

La presentación de un Plan de Respuesta a Emergencia dependerá del periodo y criticidad de las actividades que la empresa contratista realice para FZS Perú tal como se establece en la **Matriz de Requisitos para Empresas Contratistas**. (Ver **Anexo N°02** del presente manual)

El contratista debe identificar todas las posibles situaciones de emergencia por la prestación del servicio, tomando en consideración la posible interacción con las actividades propias de FZS Perú y elaborar el Plan de Respuesta a Emergencias respectivo.

El contratista debe presentar este documento para la revisión y visto bueno (V°B°) antes del inicio del servicio. El V°B° lo hace la Coordinadora de SST de FZS Perú.

## 2.5 RECURSOS, FUNCIONES Y CAPACITACION

### 2.5.1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El contratista debe presentar un organigrama de su representada que está a cargo del servicio, la obligatoriedad de presentar este documento dependerá del periodo y criticidad de las actividades que la empresa contratista realice para FZS Perú, tal como se establece en la **Matriz de Requisitos para Empresas Contratistas**. (Ver **Anexo N°02** del presente manual).

La Empresa Contratista presenta a FZS Perú el organigrama para la atención del servicio, en el cual se toma en consideración la línea de mando y la distribución del personal a cargo.


### 2.5.2 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

#### 2.5.2.1 PROCESO DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO

El proceso de inducción del personal contratista se da de acuerdo al tiempo de trabajo que vaya a realizar dicha contratista, y según lo que se establece en la **Matriz de Requisitos para Empresas Contratistas**. (Ver **Anexo N°02** del presente manual). La Inducción de SST la brinda la Coordinadora de SST de FZS Perú.

#### 2.5.2.2 PROCESO DE CAPACITACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Las empresas contratistas que tengan contratos de servicio por un año o más, deben elaborar un programa de capacitación y de entrenamiento para lograr y mantener

	MANUAL	Código: FZS-SST-M-001 Versión: 01	
	Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empresas Contratistas	Fecha de revisión y aprobación: 26/01/2026	Página 8 de 11

competencias establecidas para cada puesto de trabajo. Por lo que se deberá realizar 4 capacitaciones al año (como mínimo) en seguridad y salud para todos sus trabajadores, asegurando que sean capacitados en todos los aspectos de la seguridad y salud relacionadas a su trabajo, conforme a la ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 2.6 CONTROL OPERACIONAL

### 2.6.1 PROCEDIMIENTOS Y/O ESTANDARES DE TRABAJO

La presentación de Procedimientos de trabajo (Procedimientos operativos, PETS, Estándares, Procedimientos para trabajo de alto riesgo, otros aplicables a la actividad) dependerá del periodo y criticidad de las actividades que la empresa contratista realice para FZS Perú, tal como se establece en la **Matriz de Requisitos para Empresas Contratistas**. (Ver **Anexo N° 02** del presente manual)

Los procedimientos se deben presentar para la revisión y el visto bueno (V°B°) de la Coordinadora de SST.

### 2.6.2 INSPECCIONES PLANEADAS

Las empresas contratistas con contratos mayores a un año deberán formular un programa de inspecciones de Seguridad y Salud Ocupacional, donde se muestren los riesgos de la actividad a realizar.

Dicho programa y cumplimiento podrá ser revisado por la Coordinadora de SST de FZS Perú.


## 2.7 COMUNICACIONES

### 2.7.1 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Para contratos mayores a 1 año, toda contratista con veinte (20) o más trabajadores debe constituir un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las contratistas con menos de 20 trabajadores deben contar con un Supervisor de Seguridad elegido por los trabajadores. Dicho supervisor tendrá las mismas obligaciones y responsabilidades del Comité de SST.

## 2.8 REPORTE Y ANÁLISIS DE INCIDENTES, ACCIDENTES O INCIDENTES PELIGROSOS

Todos los incidentes, accidentes o incidentes peligrosos ocurridos, durante las actividades desarrolladas por la empresa contratista en las instalaciones de FZS Perú debe ser comunicado de manera inmediata al Gerente de Paisaje o Área, a la Coordinadora de SST y al Director de FZS Perú.

	MANUAL	Código: FZS-SST-M-001 Versión: 01	
	Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empresas Contratistas	Fecha de revisión y aprobación: 26/01/2026	Página 9 de 11

## 2.9 ANÁLISIS Y MANEJO DE NO CONFORMIDADES, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS


### 2.9.1 AUDITORIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A EMPRESAS CONTRATISTAS

Las auditorías internas y externas que se ejecuten como parte del mantenimiento del Sistema de Gestión de SST de FZS Perú son aplicables también a las Empresas Contratistas, los resultados de las auditorías a las empresas contratistas será considerada como criterio de evaluación para futuras licitaciones o contratos con FZS Perú.

## 3 INICIO DE ACTIVIDADES

- A)** Las empresas contratistas que tengan un contrato de servicio por 15 días o menos, desarrollaran sus actividades cumpliendo los requisitos de la **Matriz de requisitos para Empresas Contratistas** (Ver **Anexo N°02** del presente manual)
- B)** Para el inicio de actividades, las empresas contratistas que tengan un contrato de servicio por un año o más deben presentar los siguientes documentos a la Coordinadora de SST de FZS Perú.
- **Carta de compromiso de contratistas.** (Ver **Anexo N°1** del presente manual).
  - Matrices IPERC del trabajo a realizar.
  - Procedimientos, estándares, instrucciones de trabajo u otros documentos que contengan los controles operativos definidos en las Matrices IPERC.
  - Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias para la prestación del servicio.
  - Programa de Salud Ocupacional (Exámenes médicos Ocupacionales, Relación de productos químicos y materiales peligrosos, Certificados del EPP, Monitoreo de Higiene Ocupacional).
  - Estructura organizacional, incluyendo el staff de seguridad para la prestación del servicio.

Toda empresa contratista debe asegurarse de que los documentos considerados condicionantes cuenten con el Visto Bueno (V°B°) de la coordinadora de SST de FZS Perú. Si algún documento se encuentra observado, la empresa contratista debe presentar las correcciones y sólo cuando la totalidad de los documentos condicionantes cuenten con el V°B°, esta estará en capacidad de iniciar sus actividades.

 <b>SOCIEDAD ZOOLOGICA DE FRÁNCFORT</b>	MANUAL	Código: FZS-SST-M-001 Versión: 01	
	Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empresas Contratistas	Fecha de revisión y aprobación: 26/01/2026	Página 10 de 11

#### 4 ANEXOS


##### ANEXO 1: CARTA DE COMPROMISO DE CONTRATISTAS

Ciudad: \_\_\_\_\_ Fecha: DD \_\_\_\_ MM \_\_\_\_ AA \_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con RUC No. \_\_\_\_\_, actuando como Contratista de AVISA SZF PERÚ manifiesto mi intención de:

1. Implementar un modelo de Gestión de Seguridad, Salud en el trabajo que identifique, controle y/o mitigue todos los factores de riesgos asociadas a las labores a ejecutar, en este caso me comprometo a enviar los certificados que avalen los respectivos sistemas de gestión.
2. Acogerme al cumplimiento de lo establecido en el sistema integrado de gestión que establece AVISA SZF PERÚ para el control y gestión Seguridad y Salud en el trabajo de las labores a ejecutar.

\_\_\_\_\_  
Firma contratista

 <p><b>SOCIEDAD ZOOLOGICA DE FRANCFORT</b></p>	MANUAL		Código: FZS-SST-M-001 Versión: 01	
	Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empresas Contratistas		Fecha de revisión y aprobación: 26/01/2026	Página 11 de 11

## ANEXO 2: MATRIZ DE REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTA

REQUISITOS	SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo)		ATS (Análisis de Trabajo Seguro)		MATRIZ IPERC		PROCEDIMIENTOS (OPERATIVOS, PETS, ESTÁNDARES) CONTROLES Y		PASST (Plan Anual de SST)		PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (EMO, PROD. QUÍMICOS Y LISTA)		PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS		ORGANIGRAMA FUNCIONAL Y RESPONSABLES DE SST	
	Trabajo Crítico	Trabajo No Crítico	Trabajo Crítico	Trabajo No Crítico	Trabajo Crítico	Trabajo No Crítico	Trabajo Crítico	Trabajo No Crítico	Trabajo Crítico	Trabajo No Crítico	Trabajo Crítico	Trabajo No Crítico	Trabajo Crítico	Trabajo No Crítico	Trabajo Crítico	Trabajo No Crítico
TIPOS DE TRABAJO																
TIPOS DE CONTRATISTAS																
Contratistas con trabajos >= 1 día y <= 15 días.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Contratistas con trabajos >= 16 días y <= 1 mes.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI
Contratistas con trabajos >= 1 mes y <= 6 meses.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Contratistas con trabajos >= 7 meses y <= 12 meses.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Contratistas con trabajos mayores a 1 año.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

**Trabajos críticos:** Trabajo en altura, trabajo de espacios confinados, trabajo en caliente, trabajo con energías peligrosas, trabajo de izaje de cargas críticas, excavaciones y zanjas, trabajo con sustancias peligrosas y tareas de alto riesgo por entorno (Peligros biológicos, hidrográficos, geográficos, ambientales y Social).

Los contratistas que desarrollen trabajos críticos y de alto riesgo deberán presentar su EMO (Examen Médico Ocupacional) antes de iniciar los servicios.

Aquí se mencionan los procedimientos a presentar según la matriz de requisitos para empresas contratistas, y según la evaluación de trabajos a desarrollar, la Coordinadora de SST indicará que procedimientos, estándares y controles deberá presentar el contratista antes de iniciar sus servicios.

1. Procedimiento de trabajos de alto riesgo.
2. Procedimiento de Reporte, investigación y notificación de incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas al trabajo.
3. Procedimiento de uso, renovación y necesidad de EPP.
4. Procedimiento de IPERC.
5. Procedimiento de Manejo de MATPEL
6. Procedimiento de transporte seguro.
7. Entre otros procedimientos según la necesidad del servicio.

También se menciona los registros de control a presentar:

1. Registro de inspección de herramientas y equipos de trabajo.
2. Registro de inspección de extintores portátiles.
3. Registro de inspección de botiquín de primeros auxilios.
4. Registro de inspección de kit anti derrame.
5. Check list de verificación de camioneta, vehículo, sprinter, entre otra unidad de transporte.
6. Check list de verificación de escaleras, andamios.
7. Entre otros controles según la necesidad del servicio.